

PABLO BRITO LAZOS, Coronel de Caballería del extinto Ejército Libertador del Sur, reconocido oficialmente por la Secretaría de la Defensa Nacional como Veterano de la Revolución y actualmente, Comandante del Grupo de Legionarios del Pueblo de Tlaquittenango, Mor., de acuerdo con lo prevenido en el artículo 27 del Reglamento General de Deportes Militares,

C E R T I F I C A :

Que el C. AGUSTIN SOLANO ALVAREZ, soldado de caballería, que nació en Teloloapan, Gro. el 28 de agosto de 1892, que está casado con Concepción Bahena y vive en Cuernavaca, Mor., se incorporó a las fuerzas revolucionarias del Sur el día 26 de marzo de 1912 -a los 20 años de edad- a las órdenes del C. Gral. Custodio Hernández en el Pueblo de Ajuchitlán, Gro., y tomó participación en todos los hechos de armas que a continuación se expresan, a favor del GRAL. EMILIANO ZAPATA y en contra del usurpador - Victoriano Huerta:

1912

Abri 6.- Ataque a la ciudad de Jojutla, Mor.
Mayo 23.- Acometida a Yautepec, Mor.
Agosto 3.- Combate en el Pueblo de Huitzuco, Gro.
Septiembre 25.- Ataque a Rancho Frío, Gro.
Octubre 10.- Batalla en el Pueblo de Olinelá, Gro.
Diciembre 16.- Guerra en Buenavista de Cuéllar, Gro.

1913

Abri 21.- Sitio y toma de Jonacatepec, Mor.
Mayo 10.- Lucha en San Juan Chimalmecha, Mor.
Junio 6.- Toma de Chiautla, Tuc.
Agosto 15.- Combate en Quilamula, Mor.
Diciembre 18.- Toma de Buenavista de Cuéllar, Gro.

1914

Marzo 20.- Toma de la ciudad de Chilpancingo, Gro.
Mayo 5.- Combate en Coyuca de Catalán, Gro.

A petición del interesado, que se encuentra en precarias situaciones económicas y necesita ayuda, le extiendo el presente en el Pueblo de Tlaquittenango, Mor., a los 15 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno, para los usos legales a que a sus derechos convengan.

El C. Coronel de Caballería

Pablo Brito Lazos.

PABLO BRITO LAZOS



PODER EJECUTIVO

SE P A T O R A .
D e p e n d e n c i a J U R I D I C O C O N S U L T I V O D E L E S T A D O .

D e p t o .

S e c c i ó n .

O f i c i o N ú m .

000127

E x p o d i e n t e .

Cuernavaca, Mor., Marzo 8 de 1978.

C. GENARO SOLANO BAHENA.

C y u d a d .

El C. Lic. Jaime Vallado Quintana, Sub-Director de Gobernación, me ha enviado el oficio 54/3/76-01009, de 6 de marzo en curso, que en lo conducente dice:

".....En contestación a su atento oficio No. 000015- de fecha 6 de los corrientes, me permite manifestar a usted, lo siguiente; Esta Comisión de Estudio y Dictamen de Antecedentes Revolucionarios, considera que la Solicitud presentada por el C. GENARO SOLANO BAHENA, no procede en virtud de que la Ley de Beneficios Estímulos y Recompensas a los Veteranos de la Revolución en el Estado de Morelos, determina en su Artículo 4o. que dichos beneficios son exclusivamente para los Veteranos de la Revolución Mexicana del Estado de Morelos, en el Capítulo IV de la mencionada Ley se especifica los beneficios a que son acreedores dichas personas, no incluyendo en el mismo la referente a la solicitud presentada.."

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

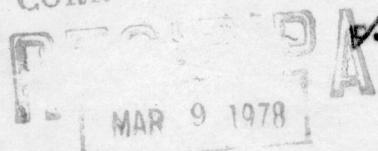
A t e n t a m e n t e .

S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E E L E C C I Ó N .
E L J E F E D E L D E P A R T A M E N T O J U R I D I C O
C O N S U L T I V O D E L E S T A D O .

LIC. ANGEL NAVARRO SANTA ANA.



CORRECCIÓN



c.c.p. El C. Director de Tránsito y Transportes en el Estado de Morelos.- Palacio de Gobierno.- Ciudad.

c.c.p. El C. Lic. Jaime Vallado Quintana, Sub-Director de Gobernación.- Palacio de Gobierno.- Ciudad.

Sub-Dirección de Gobernación

2:10 PM ANS 'CNP' redd.

MS.

Gobierno del Estado de Morelos



AUDIENCIA DEL C. DIRECTOR DE GOBERNACION

NOMBRE: Ar. Genaro Solano

ASUNTO: De parte del Lic.

Angel Nava, relacionado
con las Placas de Taxi
de Rue papá el Sr.

Agustín Salano, Veterano de la Rev.

Cuernavaca, Mor., a 24 de Febrero de 19 28

2: 15



PODER EJECUTIVO

go
el Director de Gobernación
Comisión de Estudio y Dictamen
de Antecedentes Revolucionarios.
Ciudad.

ANEXOS:-

Dependencia JEFATURA.
Depto. JURIDICO CONSULTIVO DEL ESTADO.
Sección
Oficio Núm. 000015
Expediente

ASUNTO:- Se remiten a usted los documentos que se indican.

Cuernavaca, M_or., Enero 6 de 1978.

Adjunto remito a ustedes la solicitud y documentos - que remitió a este Departamento Jurídico el C. Genaro Solano Bahena, solicitando a favor de su señor padre Agustín Solano Alvarez, un juego de Placas para automóvil de alquiler, por este motivo, se han turnado también dichos documentos a la Dirección de Tránsito y Transportes, para estudio y resolución que corresponda, respecto al otorgamiento de las placas solicitadas, si es que procede.

Pero como la Ley de Beneficios, Estímulos y Recompensas a los Veteranos de la Revolución, faculta a esa Comisión para el estudio y dictamen y resolución sobre la procedencia de los beneficios, estímulos y recompensas a los revolucionarios, me dirijo a ustedes para los efectos del Artículo 8 de dicha Ley.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
CONSULTIVO DEL ESTADO.

Lic. Angel Nava y Santa Ana.

CORREO TA
RECIBIDA
ENF 6 1978

Sub-Dirección de Gobernación
1:00 P.M.

Md. c.c.p.- La Dirección de Tránsito y Transportes.--Palacio de Gobierno.--
Ciudad.--
c.c.p.- El C. Genaro Solano Bahena.--
Ciudad.--

ANS'rp.



PODER EJECUTIVO

JEFATURA.

Dependencia JURIDICO CONSULTIVO DEL ESTADO.

Depto. _____

Sección _____

Oficio Núm. 000015

Expediente
ASUNTO: Se remiten a usted los documentos que se indican.

Cuernavaca, M_or., Enero 6 de 1978.

H. Comisión de Estudio y Dictamen
de Antecedentes Revolucionarios.
Ciudad.

ANEXOS:-

Adjunto remito a ustedes la solicitud y documentos - que remitió a este Departamento Jurídico el C. Genaro Solano Bahena, solicitando a favor de su señor padre Agustín Solano Alvarez, un juego de Placas para automóvil de alquiler, por este motivo, se han turnado también dichos documentos a la Dirección de Tránsito y Transportes, para estudio y resolución que corresponda, respecto al otorgamiento de las placas solicitadas, si es que procede.

Pero como la Ley de Beneficios, Estímulos y Recompensas a los Veteranos de la Revolución, faculta a esa Comisión para el estudio y dictamen y resolución sobre la procedencia de los beneficios, estímulos y recompensas a los revolucionarios, me dirijo a ustedes para los efectos del Artículo 8 de dicha Ley.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
CONSULTIVO DEL ESTADO.

Lic. Angel Nava y Santa Ana.

c.c.p.- La Dirección de Tránsito y Transportes.-Palacio de Gobierno.-
Ciudad.-
c.c.p.- El C. Genaro Solano Bahena.-
Ciudad.-

ANS' rp.

AL HONORABLE C. LIC. ANGEL NAVASANTANA
Jefe del Departamento Jurídico Consultivo
del Estado de Morelos
Palacio de Gobierno
Cuernavaca, Mor.

De mi excelso respeto y eminente consideración:

ASUNTO:

Atentamente se urge a que concedan placas para taxi debido a que AGUSTIN-SOLANO ALVAREZ fue Revolucionario y se encuentra en precaria situación económica, junto con su esposa, mis padres.

Cuernavaca, Mor., diciembre 18 de 1977.

Me permito enviarle un saludo de Navidad y Año Nuevo ya que - fui su alumno en la Universidad pero no pude continuar mis estudios por falta de recursos financieros. En seguida me tomo la libertad de informarle, como comprobará por las copias adjuntas, que he solicitado al Gobierno Federal y del Estado un juego de placas para taxi de esta Entidad Federativa debido a que mi papá AGUSTIN SOLANO ALVAREZ es veterano de la Revolución y se halla muy pobre, anciano y enfermo, lo mismo que su esposa Concepción Bahena, mi mamá, con quien vive. Como se indica en los facsímiles inclusos, la documentación respectiva que con antelación remitió se ha turnado a usted para que resuelva favorablemente.

Pero hasta el momento no he recibido ninguna comunicación alusiva de la Comisión Técnica Consultiva, a su digno cargo. Y es por esto que me atrevo a recordarle que por favor atienda mi solicitud positivamente, de serle posible, pues tengo familia y no encuentro cómo auxiliar pecuniariamente a mi papá que luchó en las huestes revolucionarias, como verificará por la copia que aquí anexo de los principales hechos de armas que él sostuvo.

De acuerdo con el artículo 8o. Constitucional, quedo pendiente de su respuesta, que espero afirmativa, y me suscribo su seguro servidor.

Jenaro Solano Bahena
Jenaro Solano Bahena

Cuernavaca, Mor.

C. c. para el C. Lic. José López Portillo,
Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

C. c. para el C. Dr. Armando León Bejarano,
Gobernador Constitucional del Estado de Morelos

C. c. para el C. Lic. Fernando Preciado Legorreta, Director de Tránsito y Transportes.



PODER EJECUTIVO

SECRETARIA PARTICULAR	Dependencia
Depto.	Sección
Oficio Núm.	4536
Expediente	

ASUNTO: SE ACUSA RECIBO

CUERNAVACA, MOR., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 1977.

C. LIC. ENRIQUE VELASCO IBARRA
SECRETARIO PARTICULAR DEL
C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
PALACIO NACIONAL
MEXICO 1, D.F.

Por instrucciones del C. Gobernador Constitucional del Estado, Dr. Armando L. Bejarano Valadez, me permito acusar recibo de su atento memorandum No. 56760, de fecha 9 del presente mes, adjunto al cual remite escrito dirigido al C. Presidente de la República, por el C. Jenaro Solano Bahena, en el que solicita se le concedan placas para automóvil de alquiler, de lo que se ha tomado debida nota y se ha turnado al C. Lic. Angel Nava Santana, Jefe del Departamento Jurídico Consultivo del Estado, para su estudio y resolución.

Aprovecho este medio para reiterar a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAZIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SRIO. PARTICULAR DEL C. GOBERNADOR

LIC. RAIMONDO TOLEDO

c.c.p. C. Jenaro Solano Bahena

C i u d a d .

ROT/cch.



PODER EJECUTIVO

Dependencia	DIRECCION DE TRANSITO Y
Depto.....	TRANSPORTES DEL ESTADO.
Sección	CORRESPONDENCIA.
Oficio Núm.	091311
Expediente	I.I.C-IX-977.

ASUNTO:- Informando a usted, que se ha registrado la solicitud del C. GENARO SOLANO BAHENA, la que se turnará la Comisión Técnica Consultiva.

C. DR. GUSTAVO A. GONZALEZ BRAVO.
SECRETARIO PRIVADO DEL C. GOBERNADOR CONSTI.
P R E S E N T E.

En contestación a su atento oficio número 3844- de fecha 5 de Septiembre actual, en el cual se está enviando la solicitud del C. GENERO SOLANO BAHENA, a esta Dirección de Tránsito y Transportes a mi cargo, para la autorización de un juego de placas, me permito informar a usted, - que se ha registrado dicha petición y a la vez se enviará - a la Comisión Técnica Consultiva para los trámites legales- correspondientes.



Dirección de Tránsito
y Transportes del Edo.
Recepción y Despacho
de Correspondencia

ATENTAMENTE.
SUFRACIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Cuernavaca, Mor., a 20 de Septiembre 1977
EL DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSP. DEL EDO

C. FERNANDO PRECIADO LEGORRETA.

c.c.p.- El C. Genaro Solano Bahena, para su conocimiento, con el fin de que quede enterado de su escrito de fecha- 28 de Agosto del año en curso.-
Int. 2.- Ciudad.

111